



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: expediente N° 22.700-6789/16 excepción al Decreto N° 618/16 asignación funciones agentes arba

VISTO el expediente N° 22.700-6789/16 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia una excepción al Decreto N° 618/16, a fin de que se permita al Director Ejecutivo asignar funciones interinas en cargos de Jefes de Departamento y Subgerente a favor de diversos agentes, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.766 se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución Normativa N° 10/16, se estableció el texto ordenado,

concordado y actualizado de la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la que entró en vigencia el 14 de abril de 2016;

Que el artículo 9º, inciso l) de la Ley N° 13.766 faculta al Director Ejecutivo a designar provisoriamente y limitar en sus funciones a los funcionarios que ejercen los cargos del agrupamiento jerárquico hasta la cobertura definitiva de los cargos vacantes, y en ejercicio de tal potestad se propicia la habilitación para asignar funciones interinas a favor de María Daniela GALARRAGA, Hernán Rodolfo GIMENEZ y Oscar Alfredo LEITES;

Que la asignación de funciones interinas a favor de María Daniela GALARRAGA, resulta menester a fin de proveer al normal desenvolvimiento de los cometidos del Departamento Administrativo y Técnico Laboral, y permitir la gestión diaria y ágil de los asuntos a cargo del mismo, como atender el trámite de todas las actuaciones relacionadas con la aplicación de las normativas vigentes en materia de recursos humanos del personal de la Agencia; gestionar los procedimientos administrativos de designación, traslado, reconocimiento de funciones, ceses y demás circunstancias vinculadas a la situación de revista de los agentes; proyectar los actos administrativos vinculados a la administración de recursos humanos y desarrollar los mecanismos necesarios para su formulación, comunicación y/o notificación;

Que en igual sentido, la asignación de funciones interinas a favor de Hernán Rodolfo GIMENEZ deviene necesaria a efectos de proporcionar al normal desarrollo de las labores del Departamento Automotores, tales como administrar el parque automotor de la Agencia; organizar un sistema informatizado único con el fin de mantener, verificar y custodiar el parque automotor y otros medios de transporte de la Agencia; asegurar el buen funcionamiento de los vehículos del parque automotor, programar, coordinar y gestionar la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios, asegurar la guarda de la documentación respaldatoria de dichos servicios;

Que la asignación de funciones interinas en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales del agente Oscar Alfredo LEITES, se efectúa con el propósito de llevar adelante las acciones asignadas a dicha unidad orgánica, tales como realizar el monitoreo de las reparaciones y mantenimientos efectuados sobre los vehículos del parque automotor; solicitar la contratación y renovación de las pólizas de seguros correspondientes a los bienes y actividades de la Agencia; centralizar y supervisar la recepción y entrega de pasajes oficiales de la Agencia, llevar el registro y archivo de los mismos; ejecutar los proyectos de modificación edilicia e implementar dispositivos de seguridad e higiene; supervisar y programar la prestación de los servicios de maestranza, mayordomía, expedición, traslado de bienes muebles y otros necesarios para el normal funcionamiento de la Agencia; supervisar la distribución de los suministros, asegurando el normal funcionamiento de la Agencia; coordinar y supervisar la actuación de las áreas a su cargo;

Que en virtud del congelamiento de vacantes dispuesto por el Decreto N° 618/16 y lo expresado en los considerandos que anteceden, deviene oportuno habilitar la utilización de los cargos solicitados, y permitir al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires que asigne las funciones referidas;

Que por motivos de servicios, las gestiones que se impulsan se efectuarán con fecha cierta, como excepción a lo dispuesto en el Decreto N° 3/12;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.766;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Exceptuar la gestión que se propicia de los alcances dispuestos por el Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Permitir en la Jurisdicción Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Dirección Ejecutiva – Gerencia General de Administración – Gerencia de Recursos Humanos – Subgerencia de Administración del Personal-, a partir del 1° de diciembre de 2016, que el Director Ejecutivo asigne funciones interinas en el cargo de Jefe del Departamento Administrativo y Técnico Laboral, Agrupamiento Jerárquico - Oficial Principal 4° - Categoría 21 – con adicional por disposición permanente y función, de la agente María Daniela GALARRAGA (DNI N° 20.546.259 – Clase 1969 – Legajo N° 276.166), de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, lo cual tramitan por expediente N° 22.700-6750/16.

ARTÍCULO 3°. Permitir en la Jurisdicción Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Dirección Ejecutiva – Gerencia General de Administración – Gerencia de Logística y Servicios Generales – Subgerencia de Logística y Servicios Generales-, a partir del 1° de diciembre de 2016, que el Director Ejecutivo asigne funciones interinas en el cargo de Jefe del Departamento Automotores, Agrupamiento Jerárquico - Oficial Principal 4° - Categoría 21 – con adicional por disposición permanente y función, del agente Hernán Rodolfo GIMENEZ (DNI N° 22.498.485 – Clase 1972 – Legajo N° 342.234), de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, lo cual tramita por expediente N° 22.700-

7146/16.

ARTÍCULO 4°. Permitir en la Jurisdicción Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Dirección Ejecutiva – Gerencia General de Administración – Gerencia de Logística y Servicios Generales –, a partir del 1° de diciembre de 2016, que el Director Ejecutivo asigne funciones interinas en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales, Agrupamiento Jerárquico - Oficial Principal 1° - Categoría 24 – con adicional por disposición permanente y función, del agente Oscar Alfredo LEITES (DNI N° 24.256.299 – Clase 1975 – Legajo N° 344.873), de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, lo cual tramita por expediente N° 22.700-7146/16.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

